

Ayuntamiento  
de  
Salvaleón

Libro de Actas  
de sesiones correspondien-  
te al año de  
1906.









7  
12  
D.  
" "  
" "  
" "  
" "  
" "  
" "

Co  
han  
du  
2014

# Sesión ordinaria del día 25 de Marzo 1906.

## Señores concurrentes

### Presidente

D. Julian Rodriguez Guisado

### Concejales.

„ Victoriano Comales Guisado,

„ Lorenzo Rios Leno,

„ Lorenzo Goniáles Manguas,

„ Blas Galpica Cano,

„ Galo Comado Cametero,

„ Juan Botello Cano.

En la villa de Salvatierra a veinticinco de Marzo de mil novecientos seis, siendo la hora de las diez, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Teniente en funciones de Alcalde Don Julian Rodriguez Guisado, con asistencia de los señores Concejales que al margen se anotan por sus nombres y de mi el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día; y declarada abierta se dió lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.

Ato seguido se leyeron los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la semana dándose la Corporación por enterada. En el acto se pasó al despacho de los asuntos que han de tratarse en la forma siguiente:

1.º Vista la circular publicada en el Boletín Oficial del veinte del corriente mes por la que se señala a este pueblo el día diez y nueve de Abril próximo para la comparecencia ante la Comisión Mixta de los moros sujetos a revisión para el juicio de ejecuciones y siendo necesario proceder al nombramiento del Comisionado que ha de asistir con los mismos a dicho acto, el Ayuntamiento previa discusión y en vista de las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento acordó: Proponer. Nombrar Comisionado para este

Comisionado  
 para la con-  
 dución de mo-  
 zos a la capital

objeto al señor Presidente Don Julian Rodri-  
guer por ser persona competente y no ha-  
yarse interesado en los recemplaros o con aque-  
llos que han de concurrir, al que se le abona-  
ran como indeguiracion de gastos y para  
pagos de los socorros que deban facilitarse  
a los moros la cantidad de cincuenta pes-  
etas con cargo al capitulo primero articulo 6.<sup>o</sup>  
del presupuesto: Segundo. Que no concorra  
el Sindico al referido juicio de execuciones por  
no ejercerlo preciso y en evitacion de mayores  
gastos, haciendose entrega al Comisionado  
señor Rodriguez, de los documentos prevenidos  
al efecto en el articulo 122 de dicha ley y de  
mas que se hagan precisos, y Tercero: Que  
todo se comuniqué a la Excm. Comision  
Sexta por medio del oportuno oficio o cer-  
tificacion de este acuerdo para los fines  
que correspondan.

2.<sup>o</sup> Ato seguido y por el señor Presidente se  
manifestó: Que por el maestro alarife Don  
Pedro Herrera Nogales, se habian dado  
por concluidos los diez y ocho nichos que a  
segunda tanda tenia emprendida a constru-  
ir para completar el número que le fue  
encargado, los cuales habian sido exami-  
nados ofrendo como los anteriores condi-  
ciones de solidez y buena construccion. El  
Ayuntamiento en vista de lo expuesto y  
teniendo en cuenta que procedi el pago  
de los trabajos realizados, acordó que le  
sea abonada al señor Herrera la canti-  
dad de doscientas diez y seis pesetas a que  
asciende el importe de los nichos ulti-  
mamente construidos, conforme al tipo

Pago a Pedro  
Herrera por la  
obra de  
18 nichos.



contrado de doce peretas por los muros de obra de cada uno.

Idem al mismo  
por materiales  
que ha suplido

3.<sup>o</sup> También se acordó que de igual modo le sea satisfecha al mismo señor General la cantidad de setenta y ocho peretas y veinticinco centimos que ha suplido por el importe de los ladrillos y tejas traídos de Baranota para la terminación de los nichos contruidos.

Se aprueba  
cuenta de jornales para el  
acuerdo de ma-  
teriales p.<sup>o</sup> Cemento

4.<sup>o</sup> Seguidamente se presentó la cuenta rendida por Don Francisco Cambres Pizarra, de los jornales invertidos por él y suplidos por el mismo para el acuerdo con varias caballerías desde Baranota al cementerio de este pueblo de los materiales que se han hecho precios para la construcción de los nichos antes indicados y los contruidos anteriormente, la cual anota una suma de cientos treinta y nueve peretas. El Ayuntamiento después de examinar la cuenta de referencia acordó prestarle su aprobación y que su importe sea satisfecho al indicado señor Cambres, como encargado de los trabajos realizados, para la distribución correspondiente entre los portadores que en ella figuran.

Otra del arreglo  
de pilares en  
el Monte Po-  
mimo?

5.<sup>o</sup> En el acto fue presentada otra cuenta rendida por el mismo maestro Alarife Don Pedro General Nogales, de los jornales y materiales invertidos en la reparación de los pilares de los partidos Casimiro y Corral del Monte Pomimo, llevado a cabo por acuerdo de veintinueve de Octubre último, importante cincuenta

peretas y cincuenta centinos. Examinada por los señores Concejales despues de ligera discusion fue aprobada por unanimidad acordandose se formalice el pago con cargo a los fondos de dicho Monte. Efecto seguido y con cargo a los mismos fondos se acordó el pago de veintidos peretas a Don Felix Marquez por los impresos, papel y demas materias de escritorio que ha suplido para la contaduria del Monte durante el trimestre actual.

Pago de 675 peretas por un caño y colocacion del mismo en la Podria

6º Tambien se acordó que con cargo al capitulo 6º del presupuesto, se sea subrogada al maestro alarife Don Juan Bonifacio Caceres, la cantidad de seis peretas y setenta y cinco centinos por un caño de hierro y colocacion del mismo en la fuente de la Podria, cuyo trabajo ha realizado por encargo del señor Flealde en virtud de acuerdo del Ayuntamiento.

Aprobar lista de los socorros facilitados a pobres

7º Presentada en el acto la relacion de los socorros que por orden de la Flealdia ha facilitado Don Don Mariano a pobres necesitados y viudas durante los meses de febrero y marzo actual, la Corporacion despues de examinarla y tras breve discusion acordó aprobarla y que se formalice el pago por la cantidad de treinta y ocho peretas a que asciende con cargo al capitulo 5º del presupuesto.

Pago de 20 peretas por el picón del primer trimestre

8º Tambien se acordó el pago de veinte peretas al mismo señor Mariano, por el picón que ha suministrado para los obreros del Ayuntamiento y oficinas municipales durante los meses del trimestre actual y que se formalice dicho pago

con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

9<sup>o</sup>

Se designa padrino para el bautizo del cirio

Estando próximo el Sábado Santo en el que había de tener lugar el bautizo del cirio, el señor Presidente expuso: Que procedia nombrar un individuo de la Corporación para padrino del mismo segun costumbre tradicional en este pueblo. El Ayuntamiento tomando en cuenta lo expuesto por el señor Presidente, despues de breve discusion y por unanimidad acordó nombrar para este fin al señor Alcalde Don Francisco Trigo, al que se le hará saber este acuerdo. Tambien se acordó que para suplir los gastos del refresco de este dia para lo cual debe proceder el nombrado padrino a hacer los preparos mas necesarios, se le abonen la cantidad de sesenta pesetas y que esta le sea abonada con cargo a los fondos del Monte Pío segun costumbre de años anteriores, debiendo limitarse en los gastos a la cantidad acordada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levató la sesion extendiendose la presente acta que firman los concuerdos de que certifico.

Julian Calvo Victoriano Lora

Lorenzo Lora Gulo Lora

Lorenzo Pico

Juan Botello Blas Malpica

Diego Garcia

# Sesion extraordinaria del dia 27 Marzo 1906

## Señores concurrentes

### Presidente

D. Julian Rodriguez Guisado

### Concejales

" Victoriano Comala Guisado

" Jose Rebollo Madel

" Gregorio Roman Botello

" Fridon Macias Contem

" Jose Guisado Moreno

" Miguel Gago Cano

" Diego Estrucha Nogales

" Santiago Dominguez Ruiz

" Salustiano Gomez Vargues

En la villa de Salvaleon a veintisiete de Marzo de mil novecientos seis siendo la hora de las diez, se constituyeron en las Casas Conistoriales, bajo la presidencia de Don Julian Rodriguez Guisado, primer Teniente en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario Don Francisco Erigo, los señores anotados al margen por sus nombres privadamente convocados al efecto, atentos de lo que previene el articulo 101 de la ley municipal

Reposición de  
Concejales que  
tuvieron suspen-  
sion en sus cargos

con objeto de darles posesion del cargo de Regidores de este Ayuntamiento a los que despues se dirá, conforme y en cumplimiento de la orden del señor Gobernador Civil de la provincia recibida el veinticinco del corriente mes y constituir con ello la nueva Corporacion.

En el acto y por orden de la presidencia yo el Secretario accidental procedí a la lectura de la orden o comunicacion aludida fecha veintidos del actual, señalada con el numero 305 que copiada a la letra dice asi:

"Con fecha 16 del actual dije a V. lo siguiente. = El señor Presidente de la Audiencia de esta capital, con fecha 14 del actual, me dice lo siguiente. = Hago el honor de participarle a V. P. que me ha pasado el auto de procesamiento dictado

en 21 de Octubre de 1905 por el Jefe Sustituto de Jefe de los Caballeros contra D. Francisco Benito Moreno, D. Diego Estrella Mogales, D. Alfonso Rodriguez Guerrero, D. José Guisado Moreno, D. Sebastian Fourn Varquer, D. Santiago Dominguez Ruiz y Miguel Fago Cano, ha quedado abrada la suspensión que de sus cargos Concejales del Ayuntamiento de Salvaleón venian sufriendo referidos individuos = Lo comunico a V. para su conocimiento y a fin de que reponga inmediatamente en sus cargos a los que les hubiera correspondido continuar en ellos en el presente bienio, dandome cuenta de haberlo así verificado. = Y como hasta la fecha no ha participado V. a este Gobierno el cumplimiento de la referida orden, me acordado reiterarcela a fin de que reponga en sus cargos a los referidos Concejales y me de cuenta de haberlo así cumplido en el plazo de quince días Dios que a V. m. d. = Badajoz 22 Marzo 1906. = Jaime Spanio = rubricado.

En vista del documento trascrito, el señor Presidente cumpliendo cuanto en él se ordena y en vista del artículo 194 de referida ley, dió provisión del cargo de Concejal a los señores a que se refiere y que les corresponde continuar en ellos durante el presente bienio, Don Diego Estrella Mogales, D. José Guisado Moreno, D. Miguel Fago Cano, D. Santiago Dominguez Ruiz y Don Salustiano Fourn Varquer, que es el que por error sin duda aparece con el nombre de Sebastian en el documento

o comunicación que precede a la anterior;  
Declarando constituido el Ayuntamiento.

En este estado y teniendo en cuenta que los cargos de Alcaldes y Tenientes se hayan cubiertos desde principios de Enero últimos que tuvo lugar la elección de los mismos y debiendo cubrirse el de Regidores Sindicos que interinamente vienen ejerciéndose, el Ayuntamiento acordó proceder a la elección de estos cargos por analogia con lo que dispone el artículo 53 y siguientes de la ley y al efecto se verificó la votación por medio de papeletas que los concejales llamados por orden de votos fueron depositando en la urna, quedando designados como tales Regidores Sindicos Don Gregorio Roman Botello y Don Julián Rebollo Spedel por ocho votos que constituye mayoría del número de Concejales asistentes.

Seguidamente se procedió a determinar el orden numerico de los mismos por el de votos que cada cual obtuvo en la elección y traídos a la vista los expedientes generales de las correspondientes elecciones resultó ser el siguiente:

Don Julián Rebollo Spedel	119
" Gregorio Roman Botello	132
" Tibloro Macias Cortes	105
" Don Julián Espinosa	101
" Miguel Fago Cano	95
" Diego Estrella Nogales	93
" Santiago Dominguez Ruiz	90
" Salustiano Gomez Varguer	42

Con lo cual y no haciéndose objeción alguna por los asistentes quedó consti-

tuido el Ayuntamiento acordando que  
por el señor Alcalde se le participe que  
cevan en sus cargos los señores Concejales  
que venian de ocuparse de los interina-  
mente. Y sandose por terminada la  
sesion se extendio de ella la presen-  
te acta de que certifico.

Julian Labrador

Victoriano Corrales

José Rebollo Gorgorio Roman

Sidoro Elvira Santiago Dominguez  
Miguel Lopez

Salustiano Gomez  
Jose Guisado

Diego Estrecha

Felix Varquez  
Fernando

Sesión ordinaria del día 1º Abril del 1906.

Señores Concejales.

Presidente

D. Francisco Frigo

Concejales

" Julian Rodriguez

" Victoriano Conales

" Jose Rebollo

" Gregorio Roman

" Fidoro Aparias

" Jose Luisado

" Miguel Lago

" Diego Estrecha

" Santiago Dominguez

" Salustiano Gomez

En la villa de Salvatierra a  
primero de Abril de mil novecien-  
tos seis, siendo la hora de la dia  
se reunió el Ayuntamiento en la Ca-  
sa Capitular bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Francisco Frigo  
Corro, con asistencia de los señores Con-  
cejales que al margen se anotan por  
sus nombres y de mi el infrascripto se-  
cretario accidental, con objeto de ce-  
lebrar la sesión ordinaria correspondien-  
te a este día. Declarada que fue  
abierto se dió lectura del acta de la  
extraordinaria celebrada el vein-  
tisiete del actual sobre reposición

de los señores Concejales que venian suspen-  
sos en sus cargos, la cual fue aprobada, ra-  
tificada y firmada.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales  
recibidos en la semana dando la Corpora-  
ción por enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido y de conformidad con el  
artículo 60 de la vigente ley y a propuesta  
del señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó  
que continuasen siendo siete las comisiones  
permanentes en que ha de dividirse la  
Corporación y que estas sean las mismas que  
venian fijadas anteriormente, que se proce-  
da a completar aquellas en las que fi-  
gurando como vocal algunos de los Con-  
cejales que han cesado en el cargo, se tra-  
yaren incompletas y que se nombren los  
que han de componer las de las otras

Nombra-  
miento de Co-  
misiones per-  
manentes.

"



que estando completas por completo de los  
mismos, deban formarse de nuevo. Tambien  
se acordó que cada una de dichas comisiones  
se componga como hasta aqui de tres voca-  
les, en cuya virtud y cumpliendo al efecto  
el último párrafo del indicado artículo 6.º,  
se procedió a la elección de vocales que han  
de completar o formar dichas comisiones,  
quedando constituidas en la forma siguiente:

### Beneficencia.

- Don Francisco Erigo Cerro
- "  "  Tidoro Spacias Contreras
- "  "  Salustiano Gomez Varquer

### Instrucción pública.

- Don Jose Rebollo Medel
- "  "  Diego Estrecha Nogales
- "  "  Jose Guiado Moreno

### Obras públicas.

- Don Julian Rodriguez Guiado
- "  "  Victoriano Corales Guiado
- "  "  Santiago Dominguez Ruiz

### Excedencia.

- Don Francisco Erigo Cerro,
- "  "  Julian Rodriguez Guiado
- "  "  Victoriano Corales Guiado,

### Impuesto.

- Don Jose Rebollo Medel
- "  "  Gregorio Roman Botello
- "  "  Miguel Lugo Cerro

### Montes.

- Don Francisco Erigo Cerro,
- "  "  Victoriano Corales Guiado
- "  "  Santiago Dominguez Ruiz

### Policia e higiene.

- Don Julian Rodriguez Guiado
- "  "  Tidoro Spacias Contreras
- "  "  Gregorio Roman Botello

En este estado y debiendo nombrarse los  
peritos de villa, por ser cargos que tam-  
bien estaban representados por los señores  
Concejales que han cesado, el Ayunta-  
miento previa la conveniente discusión,  
acordó nombrar para dichos cargos a  
Don Diego Estrecha Vogales y Don Sa-  
lustiano Gomez Varguez Co

Con lo cual el señor Presidente levanto  
la sesion extendiendole de ella la presente  
acta de que certifico.

Francisco José Julian Sabiguera

Victoriano Corrales For. Rebollo

Miguel Yaga Diego Estrecha

Santiago Dominguez

Tudoro Macias

Salustiano Gomez

Felix Varguez

Diligencia. Por ella se hace constar que  
en el dia de hoy no ha podido ce-  
lebrarse la sesion ordinaria que al  
mismo conserponde, por el con-  
trarse a la hora señalada parte  
de los individuos del Ayuntamiento  
en la funcion religiosa de Na-  
mos y no haberse reunido un  
tanto numero suficiente de se-

iones Concejales para tomar acuerdo.  
Y a los efectos oportunos se autoriza  
la presente en Salvación a' 8 de  
Abril de 1906.

El Alcalde.  
FRANCISCO Grijó

El Secretario act.  
Felix Vargues

Otra Tambien se acredita por la presente  
que en el día de la fecha no ha  
podido tener lugar la sesión or-  
dinaria que al mismo corresponde  
por no haber concurrido número  
suficiente de señores Concejales  
a la hora de las once, hasta  
la cual no pudo concurrir el se-  
ñor Presidente en virtud de ha-  
yarse invertido en otras atenciones  
de la Alcaldía.

Y a los fines que procedan se au-  
toriza esta diligencia en Sal-  
vación a' 15 de Abril de 1906.

El Alcalde.  
FRANCISCO Grijó

El Secretario act.  
Felix Vargues

Otra Por ella se hace constar de igual  
modo que en el día de hoy no  
ha podido tampoco celebrarse  
la sesión ordinaria que al mis-  
mo corresponde por falta de  
número suficiente de señores

Concejales para tomar acuerdo  
y a los efectos oportunos reauto-  
riza la presente en Salvaleón  
a 22 de Abril de 1906.

Francisco Frigo

García

Acta ordinaria del día 29 Abril 1906

Señores concejales

D. Francisco Frigo Cerro  
" Julian Rodriguez Guisado  
" Victoriano Comala Guisado  
" Jose Rebollo Medel  
" Gregorio Roman Botello  
" Andro Macias Contreras  
" Miguel Fago Cerro  
" Diego Estecha Nogales  
" Jose Guisado Moreno  
" Santiago Dominguez Ruiz  
" Salustiano Gomez Vazquez

En la villa de Salvaleón  
siendo las diez y veintinueve  
de Abril de mil novecientos  
seis se reunieron en las Ca-  
sas Constitucionales y su sala  
de sesiones los señores conce-  
jales que al margen se  
expresan bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde Don  
Francisco Frigo Cerro; de lar-  
da abierta por el infrascrito  
Secretario se dio lectura  
de la anterior que fue apro-

bada. Tambien se dio cuenta de los  
Boletines Oficiales y demas correspon-  
dencia oficial quedando enterada  
la Corporacion. Por el mismo  
Secretario se dio lectura de una co-  
municacion del señor Administrador  
de Hacienda fecha diez y nueve  
del corriente sobre devolucion de can-  
tidades indevidamente cobradas por

Se documenta  
una comunica-  
cion del Sr. Ad-  
ministrador  
de Hacienda  
fecha 19 de  
Abril.

Consumos al Excmo. Sr. Marqués de Sotomayor  
salud en el año mil novecientos cuatro  
y requiriendo para que se haga efectivo  
la multa impuesta a este Ayuntamiento  
por desobediencia a las órdenes  
del Sr. Delegado de fecha diez y nueve  
de Abril y cinco de Septiembre del  
año anterior; leida la comunicación  
que con fecha veintitres fue enviada  
por el Sr. Alcalde en contestación a  
la del diez y nueve al Sr. Admi-  
nistrador de Hacienda la encuentra  
conforme y justa acordando además  
que la devolución de repido multa  
y multa antes dicha le sean exigidos  
a los que desempeñaban el cargo de  
Alcalde y Concejales en repido épo-  
ca en unión de los individuos de  
la Junta municipal que tomaron  
repido acuerdo y que se inose el  
oportuno expediente al Depositario  
y Recaudador que ejercían en aquel  
tiempo en averiguación de repetidas  
(quijas) cantidades.

También se dio cuenta del requi-  
rimento hecho por el Recaudador y  
Agente Ejecutivo de contribuciones  
a esta Alcaldía sobre pagos de atar-  
ses de la contribución del Monte Po-  
mo de común aprobación de  
este pueblo procedente de los años  
mil novecientos cuatro y mil nove-  
cientos cinco. y el finquero corriente  
de mil novecientos seis que im-  
portan en junto dos mil trescientas

Requerimiento  
de varios  
debitos.

sesenta y ocho puntas ochenta y tres cen-  
tinos y los descubiertos por a través de dis-  
cuenta de empleados referentes a los años  
mil novecientos tres, cuatro y cinco que  
importan en junto tres mil quinientas  
noventa y seis puntas ochenta y cuatro  
centinos y como de referidas cantidad ade-  
ntan obligados a dar cuenta a esta  
Corporación el Depositario y recauda-  
dor municipales que en dichas épocas  
ejercían los cargos y no habiéndolo  
verificado a pesar de los requerimien-  
tos hechos por esta Alcaldía, esta cor-  
poración por unanimidad acuerda  
que se forme el correspondiente ex-  
pediente de responsabilidad en averi-  
guación de referidas cantidades y re-  
sulta de ello al señor Gobernador a fin  
de evitar la responsabilidad que pu-  
diera sobrevenir por los actos ejecutados  
y de los cuales esta Corporación no es res-  
ponsable. Dada cuenta de una solicitud pre-  
sentada a esta Alcaldía por el vecino de esta  
villa Juan Souralú Maldonado pidiendo  
se le diese expediente en el que se acredi-  
te su pobreza y falta de salud para po-  
der ingresar en un establecimiento de be-  
neficencia y a la vez se le facilite algún  
trociso para poder verificar su traslado.  
La corporación acordó extimar justa la  
petición que reformó dicho expedien-  
te autorizando al señor Alcalde para  
que con arreglo a los fondos de que pue-  
dan disponerse sea socorrido.  
Y no habiendo mas asuntos

de que tratar se levanto la sesion  
que firman los señores concurren-  
tes de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Francisco *[Signature]*

Julian Rodriguez *[Signature]*

Victoriano Loraes *[Signature]*

Diego Garcia *[Signature]*

Diligencia! Por ella se hace constar que en  
el día de hoy no ha podido celebrarse  
la sesion ordinaria correspondiente  
por encontrarse la Corporación cons-  
tituida en la extraordinaria para  
la resolución de reclamaciones presen-  
tadas contra el Reparto vecinal de con-  
sumos del corriente año.

En los repetidos oportunos se autori-  
za la presente en Galvabain a seis  
de Mayo de mil novecientos seis. =

El Alcalde  
Francisco *[Signature]*

El Secretario  
Diego Garcia *[Signature]*

Diligencia! Por ella se hace constar que hoy tres  
de Mayo de mil novecientos seis no  
ha podido celebrarse la sesion ordi-

naia correspondiente por falta de número de señores Concejales.

El Alcalde  
Francisco Frigo

El Secretario  
Diego Garcia

Otra De igual modo hago constar que hoy veinte de Mayo de mil novecientos seis tampoco ha podido celebrarse la ordinaria correspondiente por igual causa que consta en la antes dicha diligencia.

El Alcalde  
Francisco Frigo

El Secretario  
Diego Garcia

Sesión del día 22 de Mayo de 1906, supletoria a la ordinaria del día veinte.

Señores concurrentes

D. Francisco Frigo Ceno.

" Julián Rodríguez

" Victoriano Comales

En la villa de Salvación a veintidos de Mayo de mil novecientos seis, siendo la hora de las diez, se constituyeron en las Casas Concejales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Frigo Ceno, los señores Concejales que al margen se anotan por su nombre, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, para cuya sesión han sido citados en forma por segunda vez.

Trascurrida que fué la hora de las diez y no habiendo concurrido más que los individuos del margen,



el señor Alcalde de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 104 de la vigente ley municipal, declaró abierta la sesión para tomar acuerdo con los asistentes conforme previene dicho precepto legal.

En el acto se dió lectura del acta de la última celebrada la cual fué aprobada y firmada por los señores que han concurrido.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y demás correspondencia últimamente recibida dando la Corporación por enterada.

En el acto se pasó al despacho de los asuntos puestas á la orden del día en la forma que se continúa:

Primero: Se dió cuenta de los expedientes sobre transmisión de dominio de riguera rústica y urbana que han de servir de base para los respectivos apendices al anillamiento del próximo año de mil novecientos siete; cuyos expedientes ya informados por la Junta pericial se hallaban sobre la mesa.

Examinados que fueron por los señores Concejales concurren á la sesión, por unanimidad acuerdan prestarse su aprobación toda vez que los hayan conformes con las prescripciones del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y produce alta, y bajas simultáneas sin alterar el líquido imponible, suscribiéndolos uno por uno y acordando al propio tiempo se remitan á la Administración de Hacienda de la provincia para los efectos de su aprobación definitiva.

Segundo: Se dió cuenta de los gastos ocasionados



con motivo del traslado a Badajoz del  
presunto loco Gregorio Silva San Juan,  
para su ingreso en el manicomio provincial,  
cuyos gastos segun la nota presentada  
por los vecinos que le han conducido Fran-  
cisco Camburo y Lorena Rico suman en junto  
la cantidad de treinta pesetas.

El Ayuntamiento tras breve discusion  
y por unanimidad acordó aprobar los  
gastos de referencia y que se formalice  
el pago con cargo al capitulo de imprevi-  
tos:

Tercero: En vista de la petición verbal de los veci-  
nos pobres y enfermos Antonio Flori Galas  
e Isabel Nungas Rodriguez, el Ayunta-  
miento teniendo en cuenta la necesidad  
en que se encuentran, previa la conve-  
niente discusion y por unanimidad acor-  
dó concederle un socorro de cinco pesetas  
al primero de ellos y de siete cincuenta  
a la última y que se formalice el pago  
con cargo al capitulo 5.º del presupuesto.

Quarto: De igual modo se acordó aprobar el  
pago de seis pesetas noventa y cinco cen-  
tinos hecho por el señor Alcalde alquil  
contraste por los derechos a fericion de  
las penas y medidas del Ayuntamiento  
y que dicho pago se formalice con cargo  
al capitulo de imprevistos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesion que firman los concurren-  
tes de que certifico: y ANTESO *[Firma]*

*[Firma]*  
Julian Rodriguez

Victoriano Corrales

Diego Garcia  
*[Firma]*

Diligencia Por ella se ve que hoy veintisiete de Mayo de mil novecientos seis no ha podido celebrarse la ordinaria correspondiente por falta de número de señores Concejales, certifico.

Yo D.  
El Alcalde  
Francisco Frigo

El Secretario  
Diego Garcia

Sesión del día 29 de Mayo de 1906 supletoria a la ordinaria del día veintisiete

Señores concurrentes

Presidente

D. Fran<sup>co</sup> Frigo Ceno

Concejales

Julian Rodriguez Suñado

Victoriano Cobral Suñado

En la villa de Salvatierra siendo los días el veintinueve de Mayo de mil novecientos seis y previa convocatoria en forma legal se reunieron en las Casas Concejales y en sala de sesiones los señores Concejales que al margen se expresan bajo

la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Frigo Ceno al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día veintisiete de Mayo anterior que aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia de la reunión se acordó su cumplimiento.

En el acto se pasó al despacho de los asuntos puestas a la orden del día en la forma se continuó.

Primer: Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino Juan Spani Román solicitando la cancelación de la finca

que tenía prestada para garantizar el  
cargo de Depósito que fue de los fondos  
municipales y de los de la Dehesa de  
común aprovechamiento el Spont. Pormo  
en los años de mil novecientos dos y mil no-  
vecientos tres, toda vez que le había sido  
resuelto favorablemente por la Comisión  
provincial y Gobernador Civil el recurso  
de alzada que tenía entablada contra  
un acuerdo del Ayuntamiento fecha veinti-  
nueve de Agosto de mil novecientos cua-  
tro y providencia de esta Alcaldía por  
la que se le obligaba al reintegro de  
ciento sesenta y cinco reales a la Caja Municipal (ca-  
mo euentada ante de dichos autos, y ha-  
biendo transcurrido los tres meses de pla-  
zo durante el cual podía entablarse re-  
curso contencioso-administrativo contra  
el acuerdo de dicha Comisión, sin que  
se hubiera interpuesto reclamación al-  
guna.

El Ayuntamiento en vista de la  
petición que se hace y teniendo en cues-  
ta la resolución de la Comisión provin-  
cial sobre el recurso aludido, cuyo forma-  
ción consta en el acta de la sesión de  
once de febrero último en la que apa-  
rece transcrita la comunicación del  
Señor Gobernador conformándose con el  
informe de dicho cuerpo provincial y  
en cuya sesión acordó el Ayuntamiento  
hacer constar su conformidad y que en su  
consecuencia debía declararse al  
ex-Depositarario Sr. Spain, solvente  
para con el Municipio por cuanto se  
refiere a las cuentas de dichos años

por la que le fué exigido el reintegro que se  
indica: después de traer a la vista el acuer-  
do por el que se le nombra Depositario y  
demas datos relativos al caso previa la  
conveniente discusión y por unanimidad  
se acordó.

1.º Que se levante la fianza que tenia  
prestada el ex-Depositario Don Juan  
Manuel Román por medio de escritura  
hipotecaria, facultando al señor Al-  
calde para que en nombre de la corpo-  
ración comparezca ante Notario publico  
con el interesado para tal fin.

2.º Que los gastos de cancelación que se ha-  
gan necesarios se satisfagan por mitad  
de los fondos municipales con cargo al  
capítulo de suprenitos y de los del expe-  
rado Spate por apelar el cargo que  
desempeño el Sr. Maná a los dos De-  
positarios y toda vez que el caso del  
mismo tubo lugar por acuerdo del  
Ayuntamiento, y segun la cláusula doce  
del pliego de condiciones formadas al  
proverse del cargo, quedaba éste obliga-  
do a sufragar los gastos que se origina-  
sen por la cancelación de fianza sien-  
pre que la cesantía de dicho Deposi-  
tario obedeciese a destitución por acuer-  
do del Ayuntamiento y no por voluntad  
del expuesto ex-Depositario, o causas im-  
putables al mismo. Tambien se acor-  
dó que se expida certificación de este  
acuerdo para los fines procedentes.

Segundo. De igual modo se dio cuenta de un  
oficio de la H. C. Comision Espixta de  
Reclutamiento de la provincia fecha

veintidos del coniente mes recibida el  
veintisiete del misano, por la que in-  
teresa se informe el recurso de alzada  
que a la misma acompaña, inter puer-  
to por el moro Blas Perez Melendez, nú-  
mero doce del recemplaro de mil nove-  
cientos cuato, contra el fallo de dicha  
Comisión dictado en ocho del actual  
declarandolo soldado.

El Ayuntamiento despues de estudiar  
el recurso aludido y los datos que obran  
en estas oficinas relativos al caso, acordó  
informarlo como lo hace y que se de-  
vuelva a dicho centro provincial lle-  
vándose copia del informe emitido al  
expediente general de las operaciones  
de quintas realizadas en el presente  
año para constancia en el mismo.

Tercero: Apropuesta del señor Presidente y tras  
breve discusión se acordó el pago de  
veinticinco pesetas a don Juan Blan-  
co Guinado en concepto de gratificación  
por el relevo de los falcos correspondien-  
tes al repartimiento vecinal de  
Consumos del coniente año y que dicho  
se conformase con cargo al capítulo  
de imprevistos.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión estudiendou  
la presente acta que firman los con-  
sistentes de que certifico:

Francisco Gijón

Victoriano Corrales

Julian Rodriguez

Diego Garcia

Así se

ligencia / Por ella acordó que hoy fue de Junio de mil novecientos seis no ha podido celebrarse reunión ordinaria por falta de número de señores Concejales, certifico:

García  
Q

Otra / Igualmente y por las mismas causas no ha podido celebrarse la ordinaria correspondiente a este día Salvaba a diez de Junio de mil novecientos seis.

García  
Q

Otra / Tampoco hoy diez y siete de Junio se ha celebrado reunión ordinaria por no concurrir número suficiente de señores Concejales, certifico:

García  
Q

Sesión del día 19 de Junio de 1906. Supletoria a la ordinaria del día 17.

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan<sup>co</sup> Figo Cero  
Concejales

D. Julián Rodríguez  
D. Victoriano Conales

En la villa de Salvaterra siendo las diez el diez y nueve de Junio de mil novecientos seis se reunieron en los Casas Concejales y su sala de sesiones los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Figo Cero, al objeto de celebrar la reunión supletoria a la ordinaria del día diez y siete del actual y cuya

sesión se celebra previa convocatoria en forma legal hecha a todos los señores que componen la Corporación.

Transcurrida que fue la hora de las diez con la sola asistencia de los señores anotados al margen el señor Alcalde de conformidad con el art. 104 de la vigente ley municipal la declaró abierta.

Se dio lectura del acta de la última sesión celebrada la cual fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial y Boletines últimamente recibidos dando a la Corporación por enterada y acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se puso a disposición de la Corporación la cuenta particular rendida por el ex-Depositario D. Francisco Calbero Spacia que cesó en dicho cargo el quince de febrero último cuya cuenta comprende los ingresos y gastos realizados por la Depositaria Municipal desde el veinticinco de Septiembre de mil novecientos cinco en que desde el veinticinco de Octubre de mil novecientos cinco en que dicho funcionario fue nombrado por el Ayuntamiento hasta el quince de febrero del corriente año en que cesó, la cual arroja un saldo en su contra de ciento veintiseis pesetas y doce centimos; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la existencia que arroja dicha cuenta se halla conforme con el acta de arqueo levantada en diez y seis de febrero y traída a la vis-



ta y en cuya fecha culpiria me presenté  
al nuevo Depositario D. Diego San Juan  
al que le fue entregada referida existencia  
en el mismo día, previa breve dis-  
cusión y por unanimidad acordó apro-  
barla y que se devuelva un ejemplar  
al interesado con nota que así lo acredite  
también se acordó que si interese del  
mismo señor Cambus la pronta rendición  
de la cuenta general del año anterior re-  
ferente al mismo como último cuenta-  
dante de dicho ejercicio de mil nove-  
cientos cinco para que una vez en-  
surada por la Junta Municipal y  
cumplidos los demás trámites legales  
pueda ser remitida a la Superioridad  
manifestando el señor Alcalde que la  
cuenta de referencia correspondiente  
al expresado año de mil novecientos  
cinco, se encuentra en trámite  
y que para así en breve al señor Re-  
gidor Sindico para que emitiera un  
informe dando después cuenta al  
Ayuntamiento.

Medicinas  
del 1º trimestre

De igual modo fue presentada  
la cuenta rendida por el farmacéuti-  
co titular D. Manuel Albarau, de  
los medicamentos suministrados a en-  
fermos pobres no comprendidos en la  
lista de beneficencia y las de casos ju-  
diciales ocurridas durante el primer  
trimestre del corriente año impor-  
tante en junto cincuenta y ocho me-  
setas ochenta centinos.

La Corporación después de exami-

malha detenidamente como asi un-  
mo las rectas que acompañan por  
unanimidad asendo a aprobarla y que  
su importe sea satisfecho al señor Al-  
barran formalizando el pago con car-  
go al capitulo quinto articulo segundo  
del precepto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesion ex-  
tendiendose la presente acta que fir-  
man los concurrentes de que yo el Se-  
cretario certifico = entre parentesis = desde  
de veinticinco de Septiembre de mil nove-  
cientos cinco en que = no vale.

Francisco P. J.

Victoriano Llorales

Julian Rodriguez

Seign Garcia

Diligencia / Por ella acredito que hoy  
veintiseis de Junio de mil novecien-  
tos seis no ha podido celebrarse la se-  
sion ordinaria correspondiente por  
falta de numero de señores concor-  
res, certifico.

Garcia

Otra

Asimismo acredito que hoy pri-  
mero de Julio no ha podido cele-  
brarse la sesion ordinaria corres-

procediente por falta de número de se-  
ñores concejales, certifico:

García

Sesión del día 3 de Julio de 1906, supleto-  
ria a la ordinaria del día 1º

Señores concurrentes

Presidente

D. Francisco Frigo Cerro,

Concejales

Victoriano Corrales

Gregorio Román

Diego Estrecha

Miguel Lago

Salviano Domínguez

Salustiano Lomas

Esteban Macías Couto

En la villa de Salvatierra  
a tres de Julio de mil nove-  
cientos seis, siendo la hora  
de las diez, se reunió el  
Ayuntamiento en las Ca-  
sas Consistoriales, bajo la  
presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Francisco Frigo Cerro  
y asistencia de los señores  
Concejales que al man-  
dar se suscriben por sus  
nombres, con objeto de celebrar la  
sesión supletoria a la ordinaria  
del día primero del actual, la  
cual no pudo tener efecto por fal-  
ta de número suficiente de Sr.  
Concejales para cuya sesión han  
sido citados en forma.

Declarada que fue abierta  
se dió lectura del acta de la última  
sesión la que fue aprobada y  
firmada.

En el acto se dió lectura de los  
Boletines Oficiales y demás correspon-  
dencia últimamente recibida dan-  
do a la corporación por enterada.

Seguidamente se dió cuenta de los  
apendices al amillaramiento de la  
figuera Urbana Rústica y puebla  
de este término para el próximo  
año de 1907 los cuales han de ser-  
vir de base a los repartimientos del  
mismo; cuyos apendices se voya-  
ban sobre la mesa.

Examinados que fueron por los  
señores Concejales, de vista de que  
las variaciones que en los mismos  
se incluyen, producen alta y baja  
simultánea teniendo por base docu-  
mento público, por lo que se acre-  
dita el pago de derechos Reales. Fun-  
tando unas como otras han sido  
aprobadas por la Administración  
de Hacienda de la provincia y ten-  
niendo en cuenta además que rep-  
sidos apendices han citados ex pte.  
toral público por el plero Regla-  
mentario sin que en su contra se  
haya deducido reclamación algu-  
na, el Ayuntamiento, por una  
similitud de acuerdo prestarle su  
aprobación y que se remite con  
la mayor brevedad a referida ofi-  
cina provincial de Hacienda sus-  
cribiendo al efecto y en el recto en  
los originales y sus copias las notas  
correspondientes de aprobación.

Y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar se  
levantó la sesión ex-  
tendiéndose la presente

que firman los concurrentes de  
que yo el Secretario certifico:

Francisco Espiño

Victoriano Borrallés

Santiago Dominguez  
D. J. O.  
El Secretario  
Garcia

Diligencia) Por ella a auditos que hoy octavo de  
Julio de mil novecientos seis, no ha podido ce-  
lebrarse la sesion ordinaria por falta de numero  
de señores concejales; y certifico:

El Alcalde  
Francisco Espiño

D. J. O.  
El Secretario  
Garcia

Diligencia) Hago constar que hoy quin-  
ce Julio de mil novecientos seis, no  
ha podido celebrarse la sesion ordina-  
ria correspondiente por falta de  
numero de señores Concejales, certifico:

El Alcalde

Francisco Espiño

D. J. O.  
El Secretario  
Garcia

Otra) Habiendose negado a suscribir el  
acta de sesion correspondiente al dia  
tres del corriente mes, los Concejales  
Don Espiquel Lago que habia suen-  
to el bonador el referido dia tres y  
no habiendolo hecho ni en el bonador  
ni en el acta sin causa alguna que  
lo justifique Gregorio Román Botello  
Diego Retrecha Nogales, Galustiano  
Gorpeu Varquez, Esteban Espacia Cou-  
fueras hagan constar por la presen-  
te diligencia dese cuenta al señor  
Jefe de la Jefatura Civil de la provincia  
a los fines que procedan. Salvo



león a diez y siete de Julio del  
mil novecientos seis =

Francisco Prijo

García

Oficio Por ella hago constar que hoy veinte y cinco de Julio de mil novecientos seis, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria a'il concejion diente por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde

Francisco Prijo

D. J. O.

El secretario

García

Oficio Hago constar que hoy veinte y cinco de Julio de mil novecientos seis, se constituyó el Alcalde que suscribe acompañado de un el más en el salón de sesiones de las casas consistoriales al objeto de celebrar la extraordinaria en segunda convocatoria para la cual estaban citados todos los señores componen la corporación municipal en legal forma, no habiendo concurrido mas que los que suscriben en el acta de sesión que a continuación se transcribe = certifico =

Nº 17

Prijo

Diego García

Sesión extraordinaria celebrada el  
 29 de Julio de 1906. =

Señores Concejales  
 Presidente

D. Juan Frigo Cerro  
 Concejal

D. Julian Rodriguez  
 Victoriano Corrales

En la villa de Salva-  
 leon siendo las nueve el veinti-  
 nueve de Julio de mil nove-  
 cientos seis previa segunda  
 convocatoria hecha en forma  
 legal se reunieron en las Casas  
 Concejales y en sala de sesiones  
 los señores Concejales que al  
 margen se expresan bajo la

presidencia del Señor Alcalde Don Francisco  
 Frigo Cerro, al objeto de celebrar la ex-  
 traordinaria para el nombramiento de  
 Comisionado como en la convocatoria se  
 expresaba.

Hecho presente por el Sr. Presidente  
 que el día primero de Agosto próximo debe te-  
 ner lugar en la zona de Jofra el ingreso en  
 caja de los moros declarados soldados en la  
 última revisión, cuya operación debe efec-  
 tuarse ante un comisionado que represente  
 al Ayuntamiento, se acordó nombrar al  
 efecto a D. Julian Rodriguez Guindo, y  
 autorizar el pago de los gastos de viages  
 y demas que se le originen con cargo al  
 capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar anunciado en la convocatoria  
 se levanto la sesión que firman los con-  
 cejales de que certifico. =

Francisco Frigo Cerro Julian Rodriguez  
 Victoriano Corrales

Diego Garcia  
 Secretario

Figueras Por ella acordó que hoy cinco  
de Agosto de mil novecientos seis no  
puedo celebrarse la reunion or-  
dinaria correspondiente a este dia  
por falta de numero suficiente de  
señores Concejales, de que certifico:  
El Alcaide, El Secretario,  
Francisco Frigo Diego Garcia

Session del dia 7 de Agosto su-  
pletoria de la ordinaria co-  
rrespondiente al dia 5. La cual  
no tuvo efecto por falta de señores Concejales

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan <sup>co</sup> Frigo Cero  
Concejales

" Julian Rodriguez

" Victoriano Comales

En la villa de Salva-  
ción siendo las diez del  
dia siete de Agosto de  
mil novecientos seis  
y previa convocatoria

hecha en forma legal se reunie-  
ron en las Casas Comunitarias y su  
sala de sesiones bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcaide Don  
Francisco Frigo Cero. Los señores  
Concejales que al margen se expre-  
san al objeto de celebrar la reunion  
supletoria correspondiente a la  
ordinaria del  
dia cinco del presente mes.



Declarada abierta, yo el infrascripto Secretario procedi' a la lectura de la extraordinaria celebrada el veintinueve de Julio próximo pasado que fué aprobada, ratificada y firmada.

Tambien se dió cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial ultimamente recibida acordandose en cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente procedi' yo el infrascripto Secretario a la lectura de una comunicacion procedente del Sr. Jefe Municipal que copiada a la letra dice asi:

"En cumplimiento a un orden superior he de merecer de V. a la brevedad posible remitir a este Juzgado la certificacion del acuerdo que tome ese Ayuntamiento referente a si se muestran frate en el sumario que con motivo del delito de hurto de correo del Sponte Pormo se instruye en el Juzgado de Instruccion del partido manifestando al propio tiempo si apetecen o no las acciones criminal y civil que les correspondien  
Dios guarde a V. m. a. Salvo

hon a' 12 de Julio de 1906 = El Sr.  
Municipal = Fran<sup>co</sup> Benites = No-  
ta sirvase de usar recibo de la pre-  
sente = "

Por el señor Presidente se manifes-  
tó que con arreglo a' la R. O. de  
25 de Abril de 1901 (Ateneo de Ape-  
die 1901 pag. 273.) que textualmente  
dice: "Primero. Que los Ayuntamientos  
no pueden mostrarse parte en las  
causas criminales que en defensa  
de sus intereses promovieran = Segun-  
do: Que si se mostraran parte en  
causa criminal, promoverán o  
instarán su curso, nombrando  
al efecto Abogado y Procurador  
deben pagar de su particular pe-  
culio todos los gastos que se ori-  
guen los Alcaldes y Consejales  
que lo hagan.

Vista la precedente R. O. los  
señores concurren a' la sesión por  
unanimidad acuerdan no mos-  
trarse parte en referido sumario  
renunciando portanto a las  
acciones civil y criminal que  
pudiera corresponderle: Ma-  
nifestando también el Señor Pre-  
sidente que por el Secretario del  
Ayuntamiento se expida inme-

dilatadamente certificación de este acuerdo y se remita al tenor que es Municipal de esta villa conforme en tenor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concu-

trados de que yo el Secretario certifico  
Francisco Frigo  
Victoriano Corrales

Julian Rabiguera  
Dijo Garcia  
Luis

Diligencia / Por ella se acordó que hoy doce de Agosto de mil novecientos seis no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores Concejales, certifico  
El Alcalde,  
Francisco Frigo

Garcia  
Luis

Otra / Por la misma causa que la anterior no ha podido tener efecto la sesión ordinaria conyunto al día de hoy, certifico:  
Salvado 19 de Agosto de 1906  
El Alcalde,  
Francisco Frigo

Garcia  
Luis

Sesión del día 21 de Agosto de 1906,  
supletoria a la del día 19 del mismo.

Señores Concejales

Presidente

D. Francisco Trigo Cerró.

Concejales

D. Julián Rodríguez Linares  
" Victoria no Bonales Linares.

En la villa de Salvatierra  
siendo las diez el día vein-  
tinueve de Agosto de mil no-  
vecientos seis y previa con-  
vocatoria hecha en for-  
ma legal, se reunieron en

las Casas Concejales y en sala de sesio-  
nes los señores Concejales que al mar-  
gen se expresan bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Francisco Trigo Cerró,  
al objeto de celebrar la sesión supletoria  
de la ordinaria correspondiente  
al día y nueve del corriente mes.

Declarada Abierta se dió lectura  
de la ultimamente celebrada la cual  
fue aprobada y firmada.

Tambien se dió lectura de los  
Boletines y demas correspondencia  
oficial recibida, acordandose su cum-  
plimiento.

Preautada por Antonio Linares  
Concejales, la cuenta de los gastos origina-  
dos en la reconstruccion de la capilla  
del Pilar cuya obra fue acordada por  
el Ayuntamiento y su importe ascien-  
de a la suma de ciento una pesetas,

la corporacion despues de examinar detenidamente dicha cuenta, la aprobó y acordó un pago con cargo al capitulo correspondiente.

Tambien se acordó el pago de ochenta puestas a Luis Ferrero Gomez, por su jornal y el de dos caballerias que suplió para conducir a dos hermanos de la caridad al inmediato pueblo de Baranote, acordando este pago con cargo al capitulo de Insuperitas.

Igualmente se acordó el socorro extraordinario de diez puestas facilitado al vecino Ramon Lago por encontrarse sumamente necesitado. Asi mismo fue aprobada la cuenta presentada por Bartolomé Moggio Mata por reparaciones de hermanas y útiles pertenecientes al municipio y que asciende en junto a cuarenta y siete pesetas setenta y cinco centimos pagandose con cargo al capitulo correspondiente. El Señor Presidente manifestó que habiendo considerado urgente enviar a Badajoz al Secretario de Ayuntamiento para gestionar asuntos de interes del municipio y habiendo verificado dos viajes a tal fin propia a la Corporacion se le indemnizasen a referido Secretario los gastos que ha suplido y que ascienden a

a ochenta pesetas. Los señores del Ayuntamiento considerando justo lo expuesto por el señor Presidente y urgente y beneficioso para el Municipio referido, por lo que acuerdan el pago de las ochenta pesetas los cuales se abonaran al Secretario con cargo al capitulo primero articulo octavo. Tambien se acordó el pago de diez y ocho pesetas a Antonio Narciss Sponder por los jornales suplidos en la limpieza del caño que atravesaba la calle franada y transportar el ripio que en ella habia.

Tambien se dió cuenta del expediente seguido contra el ex-Recaudador de fondos municipales Don Jose Nogales Doblado, por el descubrimiento de siete mil ochocientas diez y siete pesetas sesenta y cinco centimos que aparecen en su cuenta y a favor del Ayuntamiento, y que probada legalmente la insolvencia de referido ex-Recaudador, se habia decretado por el señor Alcalde en providencia del catorce del corriente conforme a lo dispuesto en los articulos 157 y 158 de la vigente ley municipal y P. O. de 30 de Julio de 1877; la responsabilidad mancomunada y solidariamente

en los Concejales que nombraron y  
sostuvieron y se firmó señor Nogales en  
el cargo de Recaudador sin hacer efec-  
tiva la fianza que la ley determinaba.  
La Corporación por unanimidad  
acordó aprobar lo hecho por el señor  
Alcalde y que por la vía de apue-  
nio se haga efectivo el decembien-  
to, sin suspender el procedimien-  
to hasta que ingresen en arcas  
municipales las veinte mil ochocien-  
tas y siete pesetas sesenta  
y cinco centimos, para de este modo  
poder normalizar algo el estado  
económico del Ayuntamiento.

También se acordó el pago de  
ciento veinte pesetas al Agente del  
Ayuntamiento en la Capital por  
los gastos suplidos en el relleno de  
matrices de rústica, urbana y  
matriculo industrial reintegrar  
lo con cargo al Capítulo de im-  
previstos.

No habiendo mas asuntos de  
que tratarse levantó la sesión que  
firman los señores concuerentes de que  
yo el Secretario certifico: =

Francisco Julián Rabiguer

Victoriano Corrales

Diego Garcia

Diligencia ( Por ella acredito que en los dias  
veintiseis de Agosto y dos y nueve de  
Septiembre del corriente año de mil  
novecientos cinco no ha podido cele-  
brarse las sesiones ordinarias a ellos co-  
rrespondientes por falta de número  
de señores Concejales, certifico:  
Faltaron a nueve de Septiembre  
de mil novecientos seis =

García  
D

Sesión extraordinaria celebrada el  
día 13 de Septiembre de 1906 =

Señores que asistieron

Don Francisco Figo Ceno  
Don Julian Rodriguez Luján  
Don Victoriano Conal Luján

En Salvaleón a trece  
de Septiembre de  
mil novecientos seis  
Constituido en Ayun-  
tamiento en la sala

capitular de estas Casas Comunitarias  
ley bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Don Francisco Figo Ceno, y  
asistido de los señores Concejales al  
margen relacionados, para celebra-  
ción extraordinaria de segun-  
da convocatoria; de su orden  
dió lectura por el infrascrito  
Secretario, a la del día, objeto de  
la misma, y seguidamente



Señor Presidente presento a la Corporación municipal la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1905, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal los cuales ofrecen el siguiente resultado:

Capítulo	Conceptos	Operaciones realizadas Pénetas	Creditos que se anulaban por cobros Pénetas	Creditos pendientes de cobro Pénetas	Total del presupuesto definitivo Pénetas
	<b>Ingresos.</b>				
1º	Propios.....	2552 74	"	8220 22	50772 96
2º	Montes.....	"	"	"	"
3º	Impuestos.....	876 "	79 "	"	955 "
4º	Beneficencia.....	"	"	"	"
5º	Instrucción pública.....	"	"	"	"
6º	Concecion pública.....	"	"	"	"
7º	Extraordinarios.....	"	1050 "	"	1050 "
8º	Resultas.....	"	"	"	"
9º	Recursos legales para cubrir el deficit.....	12517 20	12 28	10917 09	23446 57
	<b>Total.....</b>	<b>5945 94</b>	<b>1141 28</b>	<b>19137 31</b>	<b>36224 53</b>

Capítulo	Conceptos	Operaciones realizadas Pénetas	Amortaciones por economías Pénetas	Debitos pendientes de pago Pénetas	Total del presupuesto definitivo Pénetas
	<b>Gastos</b>				
1º	Gastos del Ayuntamiento.....	5565 92	928 88	2057 05	8551 85
2º	Policia de seguridad.....	1705 60	88 40	404 "	2200 "
3º	Policia urbana y rural.....	434 "	4 75	111 25	550 "
4º	Instrucción pública.....	300 "	50 "	150 "	500 "
5º	Beneficencia.....	2149 50	7550	1000 "	4225 "
6º	Obras públicas.....	860 50	1089 50	"	1900 "
7º	Concecion pública.....	2765	50 "	1136 33	1223 98
8º	Montes.....	"	"	"	"
9º	Cargas.....	2669 74	278 55	1335 30	16263 59
10	Obras de nueva construcción.....	"	"	"	"
11	Impremitos.....	792 75	61 74	248 60	1304 09
12	Resultas.....	"	"	"	"
13	Devoluciones.....	"	"	"	"
	<b>Total.....</b>	<b>15667 66</b>	<b>2627 32</b>	<b>18423 53</b>	<b>36718 51</b>

### Resumen.

Importan los creditos pendientes de cobro.....	Pénetas	19137 31
Idem los debitos pendientes de pago.....		18423 53
Diferencia que resulta a favor de los acreedores.....		713 78

Seguidamente se procedió por los señores

res Conceptales á examinar y confron-  
tar detenidamente las partidas que  
figuran en la liquidación con los  
asientos de los libros y demás docu-  
mentos que se llevan por la conta-  
duria y Depositaria municipal,  
y encontrandolas todas de confor-  
midad y ajustadas á los preceptos  
legales, el Ayuntamiento acor-  
do por unanimidad aprobarlas, fija-  
do definitivamente los créditos pen-  
dientes de cobro en la cantidad de  
diez y nueve mil ciento treinta y  
seis reales treinta y un centavos,  
y los débitos pendientes de pago en  
diez y ocho mil cuatrocientos  
veintinueve reales cincuenta y tres cen-  
tavos, debiendo pagar ipso facto dichas  
partidas por el orden que resultan  
en la cuenta-liquidación á respec-  
tivos capítulos y artículos del  
precepto ordinario del año se-  
tual, como se dispone en el Real  
Decreto de 21 de Marzo y Real orden  
de 18 de Abril del año 1905, remi-  
tiéndose á este efecto al señor Gober-  
nador Civil de la provincia las  
relaciones de deudores y de acre-  
dores que determinan dichas

disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico:

Francisco Trigo  
Julian Rodriguez

Victoriano Corrales

Diego Garcia

Sesión del día 18 de Septiembre de 1906, suplementaria a la del día 16.

Señores concurrentes

Presidente

D. Francisco Trigo Cerro

Concejales

D. Julian Rodriguez Guisado,

Victoriano Corrales Guisado.

En la villa de Salvatierra a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos seis y previa convocatoria hecha en forma legal y siendo las diez de la mañana, se reunieron

en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Trigo Cerro.

Declarada abierta, por el infrascrito Secretario se dió lectura de la última sesión ordinaria celebrada el veintinueve de Agosto y de la extraordinaria del tres de Septiembre, las cuales fueron aprobadas y la última ratificada.

Tambien se dió cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

De orden del señor Alcalde procedió el Secretario a la lectura de una comunicacion procedente de la Alcaldia de Fern de los Caballeros haciendo saber que el dia diez y nueve del corriente y hora las once se reunirá en dicho pueblo cabera de partido la Junta local de prisiones para discutir y aprobar el presupuesto del proximo año de mil novecientos siete, invitando al Ayuntamiento para que nombre representante a fin de que concurre a dicho acto.

La Corporacion enterada y teniendo en cuenta que en el reparto girado a los pueblos aparece este con una cuota de contingente carcelario mayor que la que le corresponde si se tiene en cuenta que han de contribuir y regularse dicha cuota por el censo oficial de poblacion o por el cupo de contribucion directa que cada pueblo satisfaga al Tesoro, acordó por unanimidad nombrar para que lo represente en dicho acto a Don Lorenzo Caballero Romo para que gestione la rebaja que pudiera corresponderle y al cual se le expedirá oficio para que le sirva de credencial en forma.

Tambien se acordó facilitar al vecino de esta villa Francisco Maldonado de la Cruz el socorro domiciliario de tres pesetas por encontrarse enfermo y carecer de recursos.

Ati mismo se acordó el pago

de siete pesetas á Luis Spangas Lopez por el trabajo realizado en la limpieza general del Pilar de la Plaza pública que se encontraba lleno de rijo desde la última tormenta.

Tambien se accedió el pago al Secretario de Ayuntamiento de trescientas pesetas por los gastos suplidos y trabajos invertidos en la comprobación de la riqueza y confección de apendices al cuillamiento para el próximo año de mil novecientos siete.

Seguidamente y por el señor Alcalde se manifestó: que como á todo costaba, una plaza de guarda de la Dehesa comunal el Monte Porruo, habia quedado vacante á principio de Agosto último por causa del mal estado de salud del que la desempeñaba Alonso Manu Cano y por hallarse entonces al parecer trastornado sus facultades mentales; pero que con el fin de que dicha Dehesa no quedase abandonada tiempo alguno y puesto que el indicado guarda presentaba segun informe sintomal ciertos de locura la cual se confirmó despues, habia nombrado con fecha cuatro del mismo mes para dicho cargo al vecino Lorenzo Pico Cerro, persona competente á un juicio y á propósito para la custodia de la Dehesa; y que aunque dicho nombramiento cabia en sus atribuciones segun el art. 74 de la vigente ley municipal lo hacia saber sin embargo á la Corporación para conocimiento de la misma.

Los señores Concejales enterados

de la manufacturación hecha por el señor  
Alcalde, hacen constar su conformi-  
dad por el nombramiento de guarda a  
favor del señor Rico interuando al pro-  
pio tiempo del mismo señor Alcalde  
se desplique el mayor celo por la cus-  
todia de la Dehesa donde se repues-  
tan los intereses del vecindario.

De igual modo y por el señor Pri-  
sidente se expuso: Fue debiendo rea-  
lizarse pronto el apovechamiento de  
la montanera y demas de hierbas y  
agortaderos correspondientes al próxi-  
mo año forestal en la Dehesa de comun  
apovechamiento de este vecindario deno-  
minada Monte Pomio, en la llegada  
el caso de que la corporación acordara  
el modo y forma en que ha de llevarse  
a cabo. Conforme el Ayuntamiento  
con lo expuesto por el señor Alcalde, des-  
pues de amplia discusión y por una-  
nidad acordó: Que los menudaos  
apovechamientos se realice como dis-  
pone la vigente ley municipal o sea  
por partes iguales entre todos los ve-  
cinos de esta villa considerando  
también a los que constituyen por si i  
con otros individuos familia inde-  
pendiente, pudiendo hacer cada  
cual el disfrute de montanera con  
ganado propio sin limitación de  
caberas o extrayendo el feno que le  
corresponde por su participación,  
de la repida Dehesa, cuyas par-  
ticipaciones se repartiran gratui-  
tamente entre los vecinos. Que se  
prevenga del sistema de solares

que se ha observado en el año anterior por los abusos á que se fueren y dificultades que ofiese para llevar a cabo el apobechamiento con la equidad que se persiguia al establecimiento.

Fue al efecto se proceda bien por los preitos ó por los señores que componen la Comision de Sponte á la distribucion de la montanera en tantas partes cuantas sean los individuos con derecho al disfrute, señalando las que á cada uno de los tres partidos le correspondan conforme á su extension y á la mayor ó menor cantidad de bellota que fueren á fin de que en su dia pueda verificarse el sorteo entre los vecinos segun es costumbre y viene haciendose en años anteriores.

Fue para atender á las cargas que fueren sobre el Sponte Torneo, se proceda tambien en su dia á realisar el cuento general del ganado de torneo aprobchante y á verificar al empesar los aprobchamientos la operacion del hierro en el de corda, lo que se llevara á cabo en el toril construido al efecto en dicho Sponte y que con vista del resultado que ofereca dicho hierro y cuento se asigna luego una cuota proporcional á cada cabera segun la clase de ganado, con vista tambien del total á que asciendan las cargas que han de satisfacerse.

Fue por la Alcaldia se instruya

6

el oportuno expediente disponiendo  
la distribución dicha y acordando  
las fechas en que han de realizarse  
las operaciones de bieno en el ganado  
de cerda para lo cual conceden amplia  
facultad al señor Alcalde el que pro-  
drá ampliar el plazo que en un prin-  
cipio fije si lo creyere necesario y ven-  
tajoso para los intereses de los vecinos.

Fue se exceptuen del bieno y del  
pago los lechones que se hacen sus-  
cribiendo al emperar los aprobada-  
mientos.

Fue si por consecuencias del tiem-  
po y a causa de grandes venteadas se  
callese el fruto de bellota, se prohiba  
el granileo ó recogido de bellota por  
los vecinos fuera de la participación que  
le haya correspondido, y que se exi-  
jan por el señor Alcalde las multas á  
que haya lugar por contravenir este  
acuerdo que deberá hacerse público  
para conocimiento de todos.

Tambien se acordó que se pongan  
siete guardas temporales desde prin-  
cipio de Octubre para la custodia del  
fruto y hasta tanto se haga la ad-  
judicación de partes facultados el  
señor Alcalde para que designe la  
persona que hayan de serlo con-  
forme al mejor criterio en un fi-  
cio de los intereses de estos vecinos.

Presentada en este acto la distri-  
bución de fondos dicha por capi-  
tulos del presupuesto vigente hasta  
el mes de la fecha se acordó su apro-  
bación enmendando al señor



Alcalde la ejecución de la misma con  
forme a p[re]s[er]v[ar].

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la reunión exten-  
diéndose de ella la presente acta de  
que certifico:

Francisco Frigo Julián Rodríguez

Victoriano Conales

Diego García

Pro J



Sesión del día 25 de Septiembre  
de 1906, supletoria a la del  
día 23.

Señores concurrentes

Presidente

D. Fran<sup>co</sup> Frigo Ceno,  
Concejales

D. Julián Rodríguez  
Victoriano Conales, Concejales

En la villa de Sal-  
valeón a veinticinco  
de Septiembre de mil  
novecientos seis, siendo  
las diez de la mañana  
y previa convocatoria

hecha en forma legal, se reunieron  
en las Casas Consistoriales y su sala  
de sesiones los señores que al margen  
se expresan bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Francisco  
Frigo Ceno.

Declarada abierta, por  
el infrascrito Secretario se dio  
lectura de la última sesión or-  
dinaria celebrada el día diez

y ocho del actual la que fue apro-  
bada y ratificada: \_\_\_\_\_

De igual modo se dió cuenta de  
los Boletines Oficiales y demas corres-  
pondencia recibida durante la  
semana dandose la Corporacion  
por enterada, y acordando su cum-  
plimiento. \_\_\_\_\_

Acto seguido se dió cuenta por  
el señor Alcalde de los suenos do-  
mesticos facilitados por el du-  
rante el tercer trimestre y que ascien-  
den segun la lista que al efecto pre-  
senta a la suma de veinti y ocho  
pesetas cincuenta centimos. La Cor-  
poracion despues de examinar dete-  
nidamente dicha lista acordó pre-  
starle su aprobacion y que se forma-  
lie el pago con cargo al capitulo  
1.º del vigente presupuesto. →

Tambien y por el señor Alcal-  
de se hizo presente a la Corpora-  
cion que cumpliendo lo acorda-  
do en la sesion del diez y ocho del  
corriente mes habia nombrado a  
siete guardas temporeros para  
la custodia de la bellota en el  
Monte Pomin habiendo recaido  
los nombramientos en los señores  
Mateo Trigo Moreno, José Bote

No Cauo Loreuro Castillo Moreno, José  
Diaz Flores, José Nogales Cambero, Juan  
Corrales Cauo y Loreuro Cauo Argana  
personas competentes a su juicio pa-  
ra su desempeño y que desempeñaran  
a prestar sus servicios como tales guar-  
das desde el día primero de octubre.

Igualmente habia designado  
para llevar a cabo las operaciones  
de fierro del ganado a prolecharse  
a los tambien vecinos Pedro Cáceres  
Nogales, Coma Estrecha Spain y  
Pedro Gomez Ferr. proponiendo a  
la corporación que una vez con-  
firmados dichos nombramientos  
proceda a fijar el sueldo diario  
que dichos individuos han de per-  
cibir. Enterada la Corporación  
y previa conveniente discusión  
acordaron confirmar los nom-  
bramientos hechos por el señor Al-  
calde y que se fije a cada uno  
de los guardas temporales y de  
los encargados del fierro el haber  
diario de una peseta veinticinco  
centimos, mientras desempeñen su  
cometido. ---

Hecho presente por la presiden-  
cia que habiendo acordado el  
Ayuntamiento ceder gratuitamente  
a los vecinos las partes de bellota se

le exigiese a todos justificante de encontrarse solvente con el Ayuntamiento por atrasos con respecto a dicho Monte Pórrico. La Corporación encontrando lo expuesto justo accede a lo solicitado por la presidencia recordando que así se verifique.

También se expuso que como costaba a la Corporación el haber asignado al escribiente del Monte Pórrico Felix Varquer. Spacia era muy exiguo si se tenía en cuenta los múltiples trabajos que en administración y contabilidad requiere y que está obligado además a alludor a los trabajos de la Secretaría Municipal siempre que estos no sean incompatible con aquellos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la justicia de lo expuesto por el señor Presidente acordó aumentar el sueldo que hasta aquí venia disfrutando el señor Varquer fijandolo en novecientas pesetas y que este empiece a regir desde el primero de Octubre próximo que es cuando principia el nuevo año forestal.

También se acordó el pago de veinte pesetas a Antonio Molina Carderón por el importe de

cuatro serones, unas aguaderas y cinco  
esportanes que facilitó al munici-  
pio para la obra verificada en el  
camino que conduce al Cementerio  
y que se formalice dicho pago  
con cargo al capítulo 6.º artículo  
2.º del Presupuesto. Tambien se  
acordó el pago de tres pentas por  
ta y cinco centinos a Antonio de  
la Cruz Dominguez por tres tri-  
tales que ha facilitado para las  
ventanas de la Secretaria Muni-  
cipal con cargo al capítulo co-  
rrespondiente.

Por el maestro alarife Juan Gon-  
zalez Cáceres, fue presentada la  
cuenta de los gastos hechos por él  
en la obra de la calle San Antonio  
de esta villa y que asciende a la  
suma de doscientas pentas. La  
Comprovisión despues de examinar  
determinadamente dicha cuenta acor-  
do prestarle su aprobación y que  
se formalice el pago con cargo  
al capítulo 6.º artículo 7.º.

Dada cuenta de una instan-  
cia presentada al Ayuntamiento  
por el vecino José Dominguez  
Gonzalez pidiendo al Ayuntamiento  
que le indemnizen de los per-  
juicios ocasionados por la casa

de su propiedad sita en la calle  
San Anton con motivo de las obras  
alli verificadas. El Ayuntamiento  
teniendo en cuenta que ver-  
daderamente al nivelar el  
empedrado de dicha calle hubo  
necesidad de levantar un metro  
proximamente el piso, habiendo  
se interceptado la entrada de la  
casa del reclamante y que por  
poder vivir en ella necesita igual  
relleno en la parte interior y le-  
vantar las paredes y techumbres  
acordó concederle la suma de  
sesenta pesetas como indemniza-  
cion a dichos perjuicios forma-  
brándose este pago con cargo  
al capitulo once del presen-  
te presupuesto.

Tambien se acordó acceder a  
lo solicitado por Antonio Man-  
gas y Segales pidiendo un soco-  
ro mensual para aliviar de  
la lactancia de su hija Louisa de  
pocas dias de edad, por encontrar  
se la madre de la niña enfer-  
ma y no poder por tanto ama-  
mantarla por si y carecer de  
bienes para pagarle nodriza.  
Advirtiendole que para tener de-

velo a este sovoro recuenta au-  
ditar mediante certificacion medi-  
ca ser ciertos los hechos expuestos  
por el referido a la madre de los  
mismos.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levanto la sesion  
que firman los conuocados de  
que yo el Secretario certifico =

FRANCISCO Trigo

Julian Sabido

Victoriano Corrales

Diego Garcia

Diligencia Por ella se cuenta que hoy  
veinte de Septiembre no ha podi-  
do celebrarse la sesion ordinaria  
correspondiente por falta de nu-  
mero suficiente de señores Con-  
cejales y certifico =

Garcia

Atra Asimismo hago constar que en  
el dia de hoy y por iguales causas  
no ha podido celebrarse la sesion ordi-  
naria y certifico. Salvacion 7 de Feb de 1906 =

Garcia

Fral. Asimismo por lo contrario que no ha  
podido tener efecto la reunion ordinaria  
correspondiente al dia de hoy por  
falta de numero de señores concejales  
y certíficos. Valacion 14 de Octubre de 1906:  
Garcia

Sesión del 16 de Octubre de 1906, su-  
pletona a la del dia 14.

Señores concurrentes

Presidente

D. Francisco Frigo Cero  
Concejales

D. Julian Rodrig. Quisado  
" Victoriano Borfalu Quisado

En la villa de Val-  
racion siendo las diez ho-  
ra fijada en la convoca-  
toria el dia diez y seis de  
Octubre de mil novecien-  
tos seis se reunieron en las

salas Conventuales y se sala de sesio-  
nes los señores Concejales que al mar-  
gen se expresan, bajo la presiden-  
cia del Alcalde Don Francisco Fri-  
go Cero, al objeto de celebrar la reunion  
supletoria correspondiente a la ordi-  
naria del dia catorce de igual mes.

Declarada abierta se dió lec-  
tura de la acta que fué aprobada

Asimismo se dió lectura de  
los Boletines y demas correspondencia  
Oficial, ultimamente recibida acord-  
dandose su cumplimiento.



da cuenta por el señor Presidente de un  
escrito presentado en el día de ayer y sus-  
crito por Don Ysidoro Macías y Die-  
go Estrecha, sobre que se ordena al Aga-  
nte Ejecutivo del Ayuntamiento <sup>de este lugar</sup> de cierta  
cantidad que dicen adeudar Don  
Benito Cantero Estrecha, Don Santiago  
Dominguez, Don Felix Caro y Doña  
Isabel Orive y a José Nogales Doblado,  
ex-Recaudador de los fondos munici-  
pales que fue del Ayuntamiento el  
año de mil novecientos cinco, y el cual  
resultó alcaunado en la suma de siete  
mil ochocientos diez y siete reales con  
sesenta y cinco escudos. El Ayunta-  
miento después de bien discutido el  
asunto acuerda no acceder a esa  
petición por considerarse incompeten-  
te para ello, toda vez que las  
relaciones que han surgido entre  
José Nogales Doblado y los Concejales  
que lo nombraron sin exigirle  
fielura, son de carácter puramente  
civil y si los solicitantes creen que  
con éxito satisfactorio han de cobrar  
esas sumas medios tienen de acor-  
dir a los Tribunales de Justicia  
para hacerla efectiva el ingre-  
sarlas después en arcas municipa-  
les; de lo que el Ayuntamiento se  
congratula, puesto que esas  
sumas menos serian si satisficier

y que se le notifique en forma este particular de acuerdo a los reclamantes

Se acordó el pago de sesenta y tres pesetas al Secretario del Ayuntamiento por la modelación impresa, reintegros y demás que ha cumplido para el expediente general de quintas y revisión de documentos a la Ilmo. Comisión Mixta de Reclutamientos. Igualmente se acordó el pago de tres pesetas noventa y cinco centimos a José Rodríguez Prieto, valor de una lata de petates que ha suministrado para el alumbrado de la Casa Comunal y demás dependencias. Del mismo modo se acordó el pago de ocho pesetas a José Navarro Hernandez por el picon suministrado para la oficina municipal y otros ocho pesetas a Hilario Sneider por el blanqueo verificado en la Casa Comunal, debido al lamentable estado ocasionado por la última tormenta. Los dos estos pagos con cargo al capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión poniéndose la

presente acta que firman los con-  
currentes de qui yo el Secretario  
interino certifico = ante lineas de embargo de la

FRANCISCO Trigo Julian Rodriguez  
Victoriano Corrales

Diego Garcia

Diligencia / Por ella acredito que las re-  
siones correspondientes a los dias  
veintinueve y treinta del comen-  
te supra no han podido tener  
efecto por falta de numero de  
Señores Concejales y certificacion.  
Salvador a 28 de Octubre 906.

Garcia

Sesion celebrada el dia 30 de Octubre  
de 1906, supletoria del dia 28.

Señores concurrentes  
Presidente

Francisco Trigo Ceno

Concejales

Julian Rodriguez Luisado

Victoriano Corrales Luisado

En la villa de Salvador  
siendo la dia el treinta de  
Octubre de mil novecientos  
seis y previa convocatoria  
en forma legal se reunieron  
en las Casas Comunitarias

y su sala de sesiones los señores Concejales  
que al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Fran-

cincos Trigo Comos.

Declarada abierta se dio lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial recibida, acordandose su cumplimiento.

Dada cuenta por el señor Alcalde de la presentacion hecha ante su autoridad, el veintiseis del corriente muy por Don Manuel Angulo, en concepto de Delegado de la Externa Diputacion provincial para formar expediente y acreditar las cantidades que deban existir en Caja, procedentes de la retencion hecha por Comisiones anteriores, relativas al 25% de los ingresos realirados para responder al debito que tiene este municipio por contingente provincial, y cuyo señor en virtud de las facultades que manifestole habian sido conferidas por la Externa Diputacion provincial propuso en medio al Ayuntamiento a fin de que sin grandetormentos para su buena marcha administrativa pudiera el presidente de la Corporacion Municipal una vez autorizado para ello concertar con el Sr. Presidente de la Diputacion

el pago de los atrasos de este Ayuntamiento y que hasta el día primero de Enero de mil novecientos seis fracionen a la suma de cinco mil doscientas treinta y siete pesetas con sesenta y seis centinos y cuya suma sea satisfecha por semestres vencidos en los plazos que antes precedentes estipulen.

La Corporación teniendo en cuenta que la proposición indicada beneficiaba a los intereses del municipio puntos que se le facilitan medios de satisfacer sus atrasos por dicho concepto con relativos comodidos, in que por ello queden de adelante y las demás atenciones que sobre el pesan y que de este modo se evitan sus perjuicios para el Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan despues de amplia discusion facultar al señor Alcalde para que en la forma mas ventajosa para el Ayuntamiento verifique con el señor Presidente de la Excmo Diputación el convenio antes mencionado y por el mayor numero de años posibles y que se convenga en

el primer presupuesto que se forme con  
tidad suficiente para atender a la  
obligacion que se va a contraer,  
dado cuenta al Ayuntamiento des-  
pues de verificarse el cobro.

Tambien por el señor Presidente  
se expuso que la Administracion de  
Hacienda sin autorizacion del Ayun-  
tamiento, habia dispuesto de los ingresos  
que por intereses de inscripciones perte-  
necen a este Municipio en cantidad  
de mil seiscientas ochenta y cuatro  
peuetas con ochenta y un centimo,  
aplicandola a debitos atrasados y  
por consumos tenian las anteriores  
Corporaciones. El Ayuntamiento  
despues de bien discutido el asunto  
acuerda desaprobalo hecho por  
el señor Administrador de Hacienda  
braciendo constar su protesta a fin  
de que en su dia no pueda alcom-  
rarse responsabilidad alguna  
por la indevida aplicacion de  
dicha suma.

Y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar se levanto  
la sesion que firmen los

Señores Concejales, de todo lo que  
yo el infrascrito Secretario certifico.  
Francisco Trigo

Victoriano Corrales Julián Rodríguez

Diligencia / Por ella acredito que  
los días cuatro, once y diez y ocho  
del corriente mes no han podi-  
do celebrarse las reuniones ordinarias  
ni ya ellos correspondientes por  
falta de número de señores con-  
cejales, certifico =

Salvalem 18 de Octubre 1906 =

Vº Bº  
El Alcalde

Barria

Trigo

Sesión del día 20 de Noviembre de  
1906. supletoria de la del 18

Señores Concejales

- D. Franco Trigo Cerro
- D. Julián Rodríguez Guisado
- D. Victoriano Corrales Guisado

En la villa de Salva-  
lem siendo hoy día el  
día veinte de Noviem-  
bre de mil novecientos  
seis y previa convoca-  
toria hecha en forma legal se reu-  
nieron en las Casas Consistoriales

y su sala de sesiones los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Fingé Cerip al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día diez y ocho del corriente mes.

Declarada abierta se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia ultimamente recibida acordandose su cumplimiento.

Tambien se dio cuenta del padrón comprensivo de los vecinos que tienen ganado a probuehantes durante el corriente año forestal en el Monte Pomio, cuyo padrón ha sido formado con vista de las listas presentadas por los encargados del monte y Mieno.

El Ayuntamiento previo examen y discusion acordó aprobar dicho padrón tal y como se halla formado y que se exponga al público por término de diez dias, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimesen justas; y que transcurrido el periodo de exposicion se di cuenta a la corporacion de los



reclamaciones presentadas para su resolu-  
cion.

Tambien se acordó el pago de diez  
pesetas por cinco tubos de linfa bacuna  
a Foré Sañor Rodrigo, que los ha su-  
ministrado con destino a la benefi-  
cencia municipal; y el de siete pe-  
setas y cincuenta centimos como reco-  
mo al vecino pobre Agustin Cuenca  
Peña para que pueda trasladarse a la  
capital donde le han de practicar una  
operacion quirurgica.

Asi mismo se acordó el pago de  
cuatro pesetas cincuenta centimos a  
Manuel Manguas Cortes por un quin-  
qui, que ha suministrado con destino  
a las oficinas municipales.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesion que  
firmaron los señores concurrentes de  
que yo el Secretario certifico.

Francisco Friso Julian Rodriguez

Victoriano Corrales

Inigo Garcia

Diligencia (Por ella ha de constar  
que no ha podido celebrarse la  
sesion ordinaria correspondiente  
al dia de hoy por falta de

número de señores Concejales, y  
certificados = \_\_\_\_\_

Salvación a' 25 de Noviembre de 1906

N.º 112  
El Alcalde

El Secretario accidental,

Felix Vazquez

Francisco Trigo

Sesión del día 27 de Noviembre  
de 1906. supletoria a' la del 25 -

Señores Concejales

Presidente

Don Francisco Trigo Censo  
Concejales

D. Julian Rodriguez Huizado  
y Victoriano Conales Huizado

En la villa de Salvación a' veintisiete de  
Noviembre de mil  
novecientos seis, república  
convocatoria hecha  
en forma legal  
se reunieron los señores

Concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del señor Alcalde  
de Don Francisco Trigo Censo, al  
objeto de celebrar la sesión suple-  
toria a' la ordinaria correspondiente  
al día veinticinco del corriente.

Declarada abierta se dio lectura  
del acta de la anterior que  
fue aprobada y firmada.  
De igual modo se leyeron

los Boletines Oficiales y demas con-  
spondencia oficial ultimamente re-  
cibida.

Acto seguido y por el señor Presi-  
dente se expuso: Que no habiendose  
formulado reclamación alguna du-  
rante el periodo de exposición al pú-  
blico contra el padrón de los vecinos  
que tienen ganado apacentado en  
el Monte Torneo en el presente año  
forestal, procedía acordar desde lue-  
go la cuota con que había de  
gravarse cada cabera para res-  
ponder al pago de las cargas de  
repartido Monte. La Corporación  
oída estas manifestaciones, previa  
la conveniente discusión y por  
unanimidad, acordó: Que cada  
cabera de ganado vacuno contribu-  
ya con la cuota de veinte pesetas;  
cada cabra y oveja con la de cua-  
tro pesetas y cada cerdo con la de  
dos pesetas veinticinco centimos;  
debiendo procederse inmediatamente  
a la cobranza de las respectivas  
cuotas para lo cual se pararan  
previamente al señor Recaudador  
de este Municipio los talones cones-  
pondientes y lista extractada del

padron referido.

Esto abiendo mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesion  
que firman los asistentes de  
que certifico =

Francisco Tribo

Julian Rodriguez

Victoriano Corrales

Diputación

Diligencia Por ella acredito que la se-  
sion ordinaria correspondiente al  
dia de la fecha no ha podido  
tener lugar por falta de numero  
suficiente de señores concejales.

Salvacion 2 de Diciembre 1906.

El Secretario

Diputado

Julian Rodriguez

Sesion del dia 4 de Diciembre de  
1906 supletoria a la del dia 2

Señores concuejales

Presidente

D. Fran<sup>co</sup> - Tribo Censo

Concejales

Julian Rodriguez Suizado

Victoriano Corrales Suizado

Julian Rodriguez Suizado

En la villa de Sal-  
vacion siendo el dia  
cuatro de Diciembre de mil  
novecientos seis, se reun-  
ron en las Casas Con-  
cejales los señores Con-

cejaes que al margen se expresan bajo  
la presidencia del señor Alcalde Don  
Fran<sup>co</sup> Trigo Leno, previa convocatoria  
en forma legal.

Siendo la hora de las diez fui  
declarada abierta la sesion y se dió  
lectura de los Bobines y demas corres-  
pondencia oficial ultimamente reci-  
bida acordandose su cumplimiento.  
Visto y examinado detenidamente por  
este Ayuntamiento el proyecto del  
presupuesto Municipal firmado  
por la Comision de su seno nom-  
brada al efecto, para el año de 1907 y  
estimandolo conforme y arreglado  
á las necesidades de esta poblacion,  
las disposiciones vigentes y recursos  
de la localidad, acuerda: Que se fije  
al publico por quince dias segun or-  
dena la ley Municipal y transcurri-  
dos, con diligencia que lo acredite  
y relaciones que se presenten  
se someta á la discusion y votacion  
definitiva de la Junta Municipal.  
Tambien se acordó auto-  
rizar al Sr. Alcalde para que  
ordene de principio, cuando lo

era mas necesario a las operaciones de corte o podar y limpiar en el Monte Porriño, siempre dentro de los partidos que se mencionan en el plan de aprovechamiento forestal aprobado por la Superintendencia y que rige en el corriente año de 1906-1907.


Tambien fue presentada la cuenta de los gastos originados en el blanqueo general del Cementicio y que asciende a la suma de setenta y siete pesetas acordandose su aprobacion y que se abone referida suma con cargo al capitulo once por estar agotada la consignacion en su capitulo.

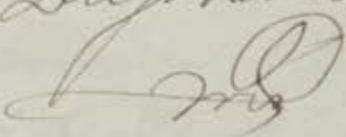
Del mismo modo se acordó facilitar un socorro de doce pesetas a Plouso Spauzas Cáceres que se encuentra enfermo y sin recursos con cargo al capitulo correspondiente.

Presentada en este acto la distribucion de fondos hecha con arreglo al vigente presupuesto se acordó su aprobacion encomendando al señor Alcalde la ejecucion de la misma.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tarse levanto la sesion extendiendose  
la presente acta que firman los con-  
currentes de que yo el Secretario  
intencino certifico.

Juan Taberner  


Victoriano Corrales  
Eduardo Gago  


Diego Garcia  


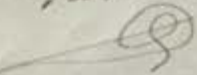
Diligencia) Por ella se sabe constar que la se-  
sion ordinaria correspondiente al dia  
de la fecha no ha podido celebrarse  
a causa de no haber concurrido nu-  
mero suficiente de señores Concejales.

Salvacañán a 9 de Diciembre 1906.

V.º P.º

H. Alcalde,

El Secretario

Garcia  


Diligencia) Por las mismas causas que  
se expusieron en la diligencia ante-  
rior no ha podido celebrarse la  
sesion ordinaria correspon-  
diente al dia de la fecha  
Sal-

valen á 16 de Diciembre de 1906.

El Alcalde

El Secretario  
García  
G

Diligencia. No habiendo concurrido miembros suficientes de señores Concejales para poder tomar acuerdo ha dejado de celebrarse la reunión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Salva en á 23 de Diciembre 1906.

El Alcalde

El Secretario  
García  
G

Sesión del día 25 de Diciembre de 1906, supletoria a la del día 23

Señores concueuntes

D. Fran<sup>co</sup> Enriq<sup>ue</sup> Ceno  
" Fulian Rodrig<sup>ue</sup> Luizado  
" Victoriano Corbal<sup>an</sup> Luizado  
" Miquel Jago Ceno

En la villa de Salva en siendo las diez de la mañana del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos

seis, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor



calde Don Juan.º Frigo Cans, á fin de  
celebrar la reunión ordinaria conser-  
viendo al día de hoy. repletos á la  
del día veintitres, la cual no pudo  
tener efecto por falta de número su-  
ficiente de señores Consejales.

Declarada que fue abierta por  
el señor Presidente, y o' el secretario  
de lectura del acta de la reunión  
anterior, la que encontrandola  
en un todo conforme, fue apo-  
bada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de  
los Boletines, Oficiales y correspon-  
dencia ultimamente recibida  
acordando la Compromision en  
cumplimiento.

El Acto seguido y por el señor  
Presidente se manifestó: que ha-  
cia unos días se le habia denun-  
ciado que la cañería del Pilar  
de la Plaza pública, habia su-  
frido algunas roturas por lo que  
se notaba el escape de las aguas,  
y en su vista habia ordenado su  
recomprocion como caso de ur-  
gencia al Maestro alcaide An-  
tonio Loido Corrales, el que ha-  
bia invertido dos jornales con  
un peon y algunos materiales,

lo cual ponía en conocimiento de los señores Concejales proponiendo el pago de dicha obra importante todo diez y seis puntas según la lista presentada por el indicado maestro. El Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto acordó por unanimidad y en su consecuencia aprobar lo hecho por el señor Alcalde y que se le abone al señor Conales la cantidad dicha, formalizando el pago con cargo al capítulo sexto del presupuesto. —

Apropuesta del mismo señor Alcalde y previa la conveniente discusión acordó el Ayuntamiento que la señora Paula Magueta Ferrer una de las acogidas en la beneficencia Municipal, cese en el pago de las siete puntas cincuenta centimos mensuales que venia disfrutando para ayuda de lactancia de su hijo en virtud de haber cumplido éste la edad de dos años en los primeros días del corriente mes, tiempo por el que le fue concedido dicho pago.

Seguidamente fue presentada la lista de los facilitados por orden del Sr. Alcalde a un

semas probes y necesidades durante  
el cuarto trimestre del año actual  
importante treinta fuertes y cincuenta  
centimos. Examinada que fue  
por los señores Consejales se acordó  
sin discusión aprobarla y  
que se formalice el pago con  
cargo al capitulo quinto del vi-  
gete presupuesto.

Acto seguido y en virtud  
de peticion verbal del interesado,  
previa ligera discusion acordó  
el Ayuntamiento conceder un reco-  
mo al ocho parataja Manuel Ferras  
Meiacho, con el fin de que pueda  
atender a la lactancia de su hijo por  
encontrarse la madre del mismo  
franc<sup>ca</sup> Cáceres enferma e imposibi-  
litada hoy de criarlo por sí.

En el acto fue presentada  
la cuenta rendida por el Depo-  
sito de los fondos del Fronte Ter-  
cio D. Diego San Juan Guerrero, la  
cual comprende desde el día  
quince de febrero últimos en que  
tomó posesion del cargo hasta  
el treinta de Setiembre próximo  
parado en que terminó el año

Forestal de mil novecientos cinco y  
novecientos seis; cuya cuenta ha  
permanecido expuesta al público  
por un plazo de ocho días sin que  
se haya deducido reclamación al-  
guna, según se hace constar en la  
minuta por medio de las oportunas  
diligencias. Examinada que fué por  
los señores del Ayuntamiento y pre-  
via detenida discusión acordó de  
conformidad con el informe de  
la Comisión de Hacienda que en  
ella obra, fijar el cargo en la can-  
tidad de dos mil quinientos y  
cincuenta y cinco centimos y la de-  
ta en dos mil doce y treinta y un ce-  
ntimos, con un sobrante que pas-  
ará a nueva cuenta como primer  
partida de cargo, de trescientos y  
veinticuatro centimos. También  
se acordó putarle su aprobación  
tal como se encuentra por apar-  
cer justificadas en forma las ope-  
raciones que contiene y declarar  
al señor San Juan solvente para  
con el Municipio por cuanto se re-  
fiere a la cuenta aludida, toda

ver que la pequeña existencia que resulte en caja ha de formar parte de la que en su día se rinda por el presente año forestal de mil novecientos seis á novecientos siete.

Medicinas  
—

Presentadas las cuentas de las medicinas suministradas por el farmacéutico titular interno D. Manuel Albarran para pobres no incluidos en la lista de beneficencia y casos judiciales durante el segundo y tercer trimestre del corriente año, importante la primera sesenta y seis pesetas y noventa centimos y la última ciento diez y nueve pesetas con cincuenta y cinco centimos, el Ayuntamiento con vista de las mismas y recetas que le acompañan, después de larga discusión y por unanimidad acordó aprobarlas y que así que lo permita el estado de los fondos le sea satisfecho su importe al señor Albarran formalizando el pago con cargo al capítulo 5.º art. 2.º del vigente presupuesto.

Hecho seguido se dió cuenta de una comunicación dirigida á la H. C. aldia por el titular D. Eduardo Pouráler, solicitando licencia ilimitada con el fin de restablecer su quebrantada salud, proponiendo para que le ~~resti-~~

haya en el desempeño de la <sup>parte</sup> ~~parte~~  
lata a Don Raimiro Cerero y Bo  
roja, medio libre con residencia  
en esta villa. El Ayuntamiento touando  
do en cuenta la pretension del Señor  
González y considerando deben ser aten  
dibles las razones que expone, despues  
de discutido el asunto y por unanimidad  
acordó acceder a la petición del  
mismo concediéndole la licencia ili  
mitada hasta tanto se halle restau  
rlecido en su salud, aceptando para  
sustituirle entre tanto al propuesto  
D. Raimiro Cerero por ser persona  
de todos conceptos y con la aptitud  
necesaria para el desempeño del  
cargo. También se acordó que se  
le participe así a los interesados  
para su conocimiento y efectos con  
siguientes.

Acto seguido y previa la  
conueniente discusion acordó el  
Ayuntamiento el pago de treinta  
pesetas a Juan Gregorio Martín  
y Diego Mangas Heorta por im  
demeracion de gastos que se le han  
origunado en varios viages que

han tenido que hacer a Jerez de los Caballeros con motivo de asuntos propios del municipio y que se formalice el pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Tambien se acordó que de igual modo le sean satisfechos al secretario del Ayuntamiento D. Diego Garcia, la cantidad de ochenta pesetas como indemnización de gastos en dos viajes a Badajoz para ventilar asuntos del Municipio y la de cuarenta pesetas importe del material de escritorio suplidos por el mismo para la Heraldia y tenencias durante el corriente año de mil novecientos seis y que se formalice el pago con cargo al capítulo 2.º del presupuesto.

Propuesto por el señor Alcalde que con motivo de haber sido remitidos al Registro de la propiedad del partido los mandamientos del embargo de fincas a varios concejales por el débito de que ya tenía conocimiento la corporación para que fueran anotadas, se había satisfecho primero la cantidad de cincuenta pesetas y despues la de ciento noventa y tres y que procedia formalizar estos pagos para efectos oportunos.

el Ayuntamiento despues de larga discusion  
y teniendo sobre la mesa los mandamien-  
tos aludidos acordó por unanimidad  
que por medio de libramiento y con cargo  
al capitulo de imprentos se formalice  
la cantidad invertida en la anotacion  
preventiva de las fincas embargadas sin  
perjuicio del reintegro en un dia a los  
fondos municipales punto que debe ha-  
cerse efectiva por los responsables jun-  
tamente con el debito principal y demas  
gastos del expediente instruido al efecto.

Tambien se acordó el pago de  
cien pesetas a D. Higinio San Juan  
Guerrero, como indemnizacion de los g-  
tos de viage a Badajoz como com-  
promisario para la eleccion de Sena-  
dors verificada el veintinueve de  
viembre ultimo.

Acto seguido fue presentada la  
cuenta de los jornales y materiales in-  
vertidos por el maestro albañil Pedro  
Herrera Negales, en el arreglo de los techos  
de la Casa Comunitaria y suelo de  
altos, lo cual se hallaba en mal esta-  
do de conservacion, por cuya causa  
se habia hecho preciso proceder sin  
demora al arreglo indicado. El Ayuntamiento



tamiento con vista de la cuenta aludida  
despues de detenido examen y discusion  
conveniente acordó aprobarla y que  
si asi lo permite el estado de fondos  
se formalice el pago abonando al se-  
ñor Genera la cantidad de ochenta  
y seis reales a que asciende en juro  
la cuenta referida con cargo al capi-  
tulo sexto del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesion  
firmando los concurrentes de todo  
lo cual yo el Secretario certifico:

FRANCISCO *[Signature]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*













